



Resolución Ministerial

Lima, 23 de OCTUBRE del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-083063-001 y 17-083063-006, que contienen la Nota Informativa N° 1335-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, se llevarán a cabo la "Reunión Regional de VPH – Lecciones Aprendidas y Plan de Comunicación", del 24 al 26 de octubre de 2017;

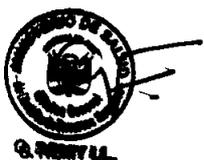
Que, mediante el documento de referencia FGL/01/0957-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que la Unidad de Inmunización Integral de la Familia, del Departamento de Familia; Género y Curso de Vida (FGL/IM) cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el evento ante indicado tiene como objetivo general discutir las lecciones aprendidas de la introducción de vacuna de VPH en LAC y el Plan de Comunicación para la introducción de la citada vacuna;

Que, con el documento de vistos, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje al exterior de la licenciada en enfermería Vilma Aubertina Vargas Trujillo, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones de la citada Dirección General, para su participación en el referido evento en representación del Ministerio de Salud; comunicando mediante Memorándum N° 5617-2017-DGIESP/MINSA, que en tanto dure su ausencia, se encargará las funciones a la licenciada en enfermería Yeni Otilia Herrera Hurtado, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis;

Que, mediante Informe N° 318-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la situación laboral de la citada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivo del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la referida funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Vilma Aubertina Vargas Trujillo, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 23 al 27 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar a partir del 23 de octubre de 2017, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la licenciada en enfermería Yeni Otilia Herrera Hurtado, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la misma Dirección General; en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

